

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019

EXPEDIENTE N° 137-2018-2020/CEP-CR

DECRETO N° 022-2016-2018/CEP-CR

La Comisión de Ética Parlamentaria del Congreso de la República

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado con fecha 14 de enero de 2019 la Octava Sesión Ordinaria en donde se debatió en la orden del día el inicio de la indagación preliminar en contra del Congresista Daniel Enrique Salaverry Villa, por la denuncia presentada por el señor Jorge Luis Tello Zárate.

Que, concluido el debate y realizada la votación, se obtuvo el siguiente resultado:

A FAVOR: Ningún señor Congresista.

EN CONTRA: Congresistas Hernando Ismael Cevallos Flores, Yonhy Lescano Ancieta, María Úrsula Ingrid Letona Pereyra, Marco Enrique Miyashiro Arashiro, Mauricio Mulder Bedoya, Alberto Eugenio Quintanilla Chacón y Milagros Emperatriz Salazar De La Torre.

Que, estando al resultado de la votación del Pleno de la Comisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 28, primer párrafo, del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, **DECLÁRESE IMPROCEDENTE, POR UNANIMIDAD**, la denuncia interpuesta por el señor Jorge Luis Tello Zárate contra el Congresista Daniel Enrique Salaverry Villa; y, **DISPÓNGASE SU ARCHIVAMIENTO**; notificándose al denunciante y al denunciado.

Lima, 14 de enero de 2019



JANET SÁNCHEZ ALVA
Presidenta
Comisión de Ética Parlamentaria



ELOY RICARDO NARVÁEZ SOTO
Secretario
Comisión de Ética Parlamentaria